

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, AIRES ACONDICINADOS DAEM TUCAPEL.

HUÉPIL, 01 DE FEBRERO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 371 / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 1035 de fecha 30 de enero de 2017, donde solicita Equipos de Aire Acondicionados para el Departamento de Administración Educacional Municipal.
7. La necesidad de adquirir Equipos de Aires Acondicionados para oficina del Departamento de Administración Educacional Municipal.
8. La posibilidad de financiar Equipos de Aires Acondicionados para oficina del Departamento de Administración Educacional Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la adquisición de Equipos de Aires Acondicionados para oficina del Departamento de Administración Educacional Municipal.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefa Finanzas DAEM.
 - Encargado de mantenimiento.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 29.05.999 máquina y equipos, otras.
Publiquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVELYN JURE SANTANDER
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)



DIRECCIÓN
CONTROL

EJS/GEPL/BGM/SMFM/msma